



# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

## ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo de Bilbao es un proceso abierto por el que los vecinos y vecinas de Bilbao pueden realizar sus propuestas sobre cómo emplear una parte del presupuesto municipal. Este proceso supone el momento en el que la ciudadanía tiene la oportunidad de participar con sus ideas y propuestas en la elaboración del presupuesto anual, dado que se trata de la fase habilitada para ello. Si algún vecino o vecina tiene una idea, éste es su momento.

El Ayuntamiento de Bilbao destinará la cantidad de 2 millones de euros a las propuestas que se reciban en un proceso anual abierto con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal del **año 2022**.



**ESTE AÑO LAS  
PROPUESTAS  
FINALES PODRÁN  
SER VOTADAS**





# PROCESO PARA LA INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL



El proceso abierto para la presentación de propuestas por parte de los vecinos y vecinas de Bilbao se iniciará el 13 de mayo de 2021, y estará dividido en 4 etapas:

## > RECOGIDA DE PROPUESTAS (13 - 27 DE MAYO)

Se podrán presentar propuestas relevantes de interés general, de ámbito ciudad o Distrito, asociadas a cualquier ámbito de actuación de competencia municipal, pero preferentemente de un ámbito diferente al de obras y actuaciones de mejora en Distritos ya que éstas tienen su propio proceso y presupuesto participativo asignado (Auzokide Plana). El importe asociado a la propuesta no podrá superar 500.000 euros, es decir, un 25% del presupuesto total destinado a este concepto de Presupuesto Participativo.

## > PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS (28 DE JUNIO)

Se publicarán todas las propuestas recibidas tras eliminar aquellas con contenido difamatorio o discriminatorio y aquellas que sean idénticas y enviadas por la misma persona.

## > ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN POR LAS ÁREAS: (28 DE JUNIO - SEPTIEMBRE)

Las diferentes Áreas Municipales analizarán el contenido de las propuestas. Aquellas que, cumpliendo con los criterios establecidos en el proceso, sean viables y cuya estimación económica no supere el importe máximo determinado, serán priorizadas por las Áreas. Al objeto de elaborar un listado que contenga un número razonable de propuestas que permita una votación operativa, para la elaboración del listado final, se tendrán en cuenta, además, otros criterios atendiendo al interés general, acordes a la estrategia municipal y a criterios de oportunidad. Del resultado de este análisis se obtendrán los

proyectos que pasarán a la fase de votación por parte de la ciudadanía.

## > PUBLICACIÓN DE LISTADO Y VOTACIÓN CIUDADANA (16 - 26 DE SEPTIEMBRE)



Una vez obtenido el listado a publicar para la votación según los criterios establecidos se procederá a abrir el plazo de votación. Para cada propuesta se publicará la siguiente información:

- > Nombre de la propuesta
- > Descripción
- > Documentación adjunta (Si la hubiera). Quien presente una solicitud y adjunte documentación debe saber que ésta se podrá publicar.
- > Presupuesto estimado
- > Distrito en el que se realizaría la actuación

En la votación podrá participar cualquier persona empadronada en Bilbao, mayor de 16 años y ésta se realizará a través de la página web municipal con un único voto por persona. Para ello se elaborará un formulario sencillo donde se validará el documento identificativo y la fecha de nacimiento con el padrón. Hechas las validaciones, se podrán seleccionar tantas propuestas como se quiera, pero sin poder superar el máximo establecido como importe destinado a presupuestos participativos (2M€).

## > SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRIORIZADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y DIFUSIÓN EN LA WEB

Tras el cierre de la votación, se obtendrá un listado ordenado según el número de votos recibidos por cada propuesta. De esta manera se elegirán las propuestas atendiendo a esta relación hasta llegar a cubrir de la forma más ajustada posible, la cantidad máxima destinada a los presupuestos participativos de este año. El número de propuestas seleccionadas es por lo tanto, a priori, indeterminado.

Las propuestas priorizadas se incorporarán al Proyecto de Presupuesto Municipal para 2022, que una vez sea aprobado por Junta de Gobierno se publicará en la Web.



El Ayuntamiento publicará la relación de todas las propuestas indicando cuáles han pasado la fase de análisis y valoración técnica, así como cuáles se han incorporado al Proyecto de Presupuesto para 2022 y cuáles no, como resultado de la votación.

## PARTICIPANTES EN EL PROCESO



1. Podrán participar y presentar sus propuestas las siguientes:

- > Cualquier persona empadronada en Bilbao, mayor de 16 años.
- > Cualquier entidad inscrita en el Registro de Entidades de participación ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao.
- > Cualquier asociación, fundación, sindicato, asociación empresarial, colegio profesional, corporación de derecho público u otro tipo de entidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, tenga atribuida personalidad jurídica.

En estos 2 últimos casos, la persona solicitante deberá también estar empadronada en Bilbao y ser mayor de 16 años.

2. Podrán participar en la votación las siguientes:

- > Cualquier persona empadronada en Bilbao, mayor de 16 años.

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS



Las propuestas se presentarán a través del formulario establecido en la página web municipal en el apartado de "Presupuestos Participativos".

Se deberá evitar realizar una única solicitud en la que se recojan varias propuestas adjuntas en un documento. Es necesario que para cada propuesta se cumplimente un formulario de solicitud ya que a cada propuesta recibida se le asignará un código de identificación para que, quien la haya realizado, pueda hacer un seguimiento de su propuesta.

## INFORMACIÓN QUE DEBE CONSTAR



1. Datos personales y, en su caso, los referentes a la entidad o grupo al que se representa.
2. Nombre o título de la propuesta, con una breve descripción.
3. Coste aproximado de la misma, (no obligatorio).
4. Anexar documentos si se estimara oportuno.

No es necesario realizar una descripción técnica compleja, se puede hacer la propuesta describiéndola de manera sencilla.

## MATERIAS SOBRE LAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR



Para todas las que conforman el espectro municipal pero preferentemente las siguientes:

- > Desarrollo económico, comercio y empleo
- > Políticas sociales
- > Cultura, Euskera, Educación. Juventud y Deporte
- > Seguridad Ciudadana
- > Movilidad, Medio Ambiente, Regeneración Urbana Vivienda y Desarrollo Saludable
- > Planificación urbana y Proyectos estratégicos
- > Servicios y Calidad de vida
- > Atención y participación ciudadana
- > Fiestas, cooperación, convivencia, inmigración e interculturalidad
- > Igualdad

Hay que tener, en cuenta, sin embargo, que las materias relacionadas con obras y actuaciones de mejora en Distritos, ya tienen su propio proceso de presupuesto participativo a través del Auzokide Plana, por lo que, preferentemente



las propuestas deberán estar relacionadas con el resto de materias de ámbito municipal.

Las propuestas además, no pueden contemplar que su ejecución se realice por una persona, entidad o grupo concreto, ya que, en el caso de ser priorizadas e incorporadas al Proyecto de Presupuesto municipal, su gestión y tramitación se realizará desde el Área municipal correspondiente.

## REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PROPUESTAS



Con carácter general, los y las técnicas del Ayuntamiento analizarán lo siguiente para marcar la propuesta como válida o no:

- **Competencia municipal.** La propuesta debe ser competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento puede realizar una serie de actuaciones, pero otras dependen de otras administraciones.
- **Legalidad.** Se estudiará si hay alguna normativa que sea contraria a llevar a cabo la propuesta o si atenta contra el bien común o tiene algún contenido difamatorio o discriminatorio.
- **Relevancia e interés general.** La propuesta tiene que buscar el bien de toda la ciudad, Distrito o de un colectivo amplio y no perseguir intereses particulares.
- **Viabilidad.** Se estudiará si la propuesta es viable técnicamente y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo.
- **Cuantificación económica.** Se intentará estimar el coste de la propuesta y serán excluidas todas las propuestas con un coste superior al 25% del total de cantidad asignada para este proceso de Presupuestos Participativos.

## IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA DE EJECUCIÓN



Durante el ejercicio presupuestario 2022 y antes de la ejecución de las propuestas que se encuentran incorporadas en el Presupuesto Municipal, al igual que ocurre con el resto de partidas presupuestarias, se realizarán todos los controles y estudios adicionales. Aunque se haya hecho un estudio previo antes de su incorporación en el Proyecto de Presupuesto, en el trámite final podrían aparecer estudios adicionales, que encontrarán obstáculos no detectados anteriormente. En caso de que así fuera dicha información será publicada en la Web.

## PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO



Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto del año 2022 éste se publicará en la web en la sección de Presupuestos Participativos. Se podrá hacer un seguimiento de las mismas a través de los informes de ejecución presupuestaria que se publican en la web municipal periódicamente.

## NO SE PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS PARA...



Entre otras, no se pueden presentar propuestas para estas materias:

- > Gastos de contratación de personal
- > Contratación de empresas o autónomos para la realización de trabajos y servicios
- > Subvenciones y ayudas a familias, instituciones sin ánimo de lucro, fundaciones, empresas privadas
- > Concesión de becas, premios, asistencia benéfica o asistencial
- > Decisiones relativas a los ingresos públicos